



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **26 FEB 2019**

VISTO el Expediente N° 31146/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 141/2018, solicita designación del Ingeniero SERGIO EDUARDO GALLO en 4 (cuatro) horas cátedra (733) en la asignatura "Mediciones Eléctricas" de 2° año de la Tecnicatura Superior en Electricidad Industrial (TN), a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 0319/014, se aprobó el llamado a Concurso en las presentes horas.

Que no se volverá a designar en forma interina en esta asignatura, habida cuenta que el expediente de concurso data del 2014.

Que a fojas 50 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria en las 4 (cuatro) horas cátedra (733) para la asignatura "Mediciones Eléctricas" de 2° año de la Tecnicatura Superior en Electricidad Industrial (TN).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Designar al Ingeniero **SERGIO EDUARDO GALLO** D.N.I. N° 23.518.771 como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (733) en la asignatura "Mediciones Eléctricas" de 2° año de la Tecnicatura Superior en Electricidad Industrial (TN) del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se proveen por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- Instruir al Director del Instituto Técnico, para que se sustancie el respectivo concurso a la brevedad.

ARTICULO 3°.-La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° **0195 2019**

AG

M

Los del...

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Handwritten signature]

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Handwritten signature]

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
alcargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.